

2.16. [Medidas relativas a la difusión y revisión del proyecto educativo](#)

MEDIDAS RELATIVAS A LA DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Aprobado el Proyecto Educativo por el Consejo Escolar de Centro, es preciso establecer los procedimientos adecuados para darlo a conocer a toda la Comunidad Educativa.

La elaboración de un DVD donde se recoja, no solo el Proyecto Educativo, sino toda la organización del centro contemplada en su PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL estando a disposición de los miembros del claustro y del Consejo Escolar de Centro, junta directiva de la AMPA y otros miembros de responsabilidad relevante en la gestión escolar, para que puedan informar sobre su contenido a los miembros de sus respectivos estamentos.

La información a los padres de alumnos sobre las señas de identidad del centro, objetivos, proyectos, actividades, etc., se realizará por parte del Equipo Directivo, sin menoscabo de otras ocasiones, en el momento de solicitud de plaza escolar, y por parte de los profesores en sus reuniones de tutoría.

Bien en la página web del centro o en las reseñas de los blog docentes de los profesores, cuando se disponga de ellas, se incluirán medidas de difusión del Proyecto Educativo del centro.

La elaboración y entrega de un cuadernillo o tríptico informativo que contenga la información considerada más relevante para los padres de alumnos.

El conocimiento de cuanto está contenido en este proyecto es uno de los deberes de padres, alumnos y profesores.

REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Para que el Proyecto Educativo sea un instrumento útil para la mejora de la gestión, es necesario revisar frecuentemente su implantación: su grado de utilidad y validez.

¿Cómo evaluarlo?

EVALUACIÓN FORMATIVA		EVALUACIÓN SUMATIVA
· Su objeto es el perfeccionamiento de un programa durante el desarrollo del mismo.		· Su objeto es la comprobación de resultados al final del programa.
· Analiza una secuencia o aspecto del programa.		· Analiza el programa en su totalidad.
· La realizan aquéllos que intervienen directamente en el programa.		· Limita la participación de los implicados. Pueden intervenir evaluadores externos.
· Facilita la participación		· Tiene un planteamiento retrospectivo y de “rendición de cuentas”
· Tiene un planteamiento prospectivo y de regulación interactiva.		

Al evaluar el Proyecto Educativo tendremos en cuenta:

- su contexto
- su diseño y objetivos
- los procesos de aplicación
- sus resultados

Las sucesivas Programaciones Generales Anuales se generan y elaboran a partir del Proyecto Educativo y deben ser coherentes con éste.

La Programación General Anual será evaluada a partir de un enfoque formativo durante diversos períodos o fases del curso escolar y mediante un enfoque sumativo al finalizar el curso.

Los resultados de estos procesos de evaluación servirían, por una parte, de base para la elaboración de la Memoria Anual del centro y, por otra, de información retroactiva sobre el Análisis del Contexto, el contenido del Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interno.

Al elaborar los instrumentos de evaluación nos será muy útil incorporar y utilizar una amplia gama de recursos y técnicas: entrevistas, análisis documentales...

Los sucesivos indicadores que proporciona la evaluación formativa a lo largo del curso escolar sobre la aplicación del Proyecto Educativo se recogerán al finalizar el curso para efectuar una evaluación de carácter sumativo.

El claustro de profesores realiza su evaluación del Proyecto dándole un carácter fundamentalmente técnico a partir de instrumentos específicos.

El Consejo Escolar efectuará la evaluación asesorada por el Equipo Directivo y orientada por la evaluación del Claustro que tendrá un carácter más supervisor y de control social.